

Ref. Expte. 12-07-39686 / 0002007-2016

VISTO:

que por Resolución Decanal N° 0740/2016 de fecha 22 de Junio de 2016 se designa el Jurado que habrá de valorar los méritos del trabajo de Tesis Doctoral presentado por la Licenciada Valeria Bril, titulado según R.D. N° 250/2008: “La ‘otredad’ discursiva de un escritor polémico. Construcciones y operaciones teórico-críticas desde la lógica literaria de Roberto Bolaño”; y

CONSIDERANDO:

que el mismo se ha expedido con fecha 03 de octubre de 2016 dando cumplimiento con lo establecido por el Artículo 20 del Reglamento de Doctorado (RHCD 380/2004);

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:


ARTICULO 1°: DAR POR ACEPTADO el trabajo de Tesis Doctoral de la *Licenciada Valeria Bril*, titulado según R.D. N° 250/2008: “*La ‘otredad’ discursiva de un escritor polémico. Construcciones y operaciones teórico-críticas desde la lógica literaria de Roberto Bolaño*”.-

ARTICULO 2°: FIJAR el día *Martes 01 de Noviembre de 2016*, a las *10:00 horas*, en la Sala “Luly Horenstein” de Postgrado de esta Facultad, como fecha y lugar para la defensa oral por parte de la Licenciada Valeria Bril, de su trabajo de Tesis Doctoral.-

ARTICULO 3°: Comuníquese y archívese.-

CÓRDOBA, **19 OCT 2016**
RESOLUCION N°: **1312**

ng


Dra. Cecilia Dezagó
SECRETARIA DE POSGRADO
Facultad de Filosofía y Humanidades




Mgtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades